



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 49
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL MARTES VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIECIOCHO HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Evaristo Arce Hernández (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 42 Y 43 DEL 2011.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA CAMARA DE TURISMO DE LA ZONA NORTE.
9. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE PIÑA DE LA ZONA NORTE.
10. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
11. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.
12. INFORMES DE COMISIÓN.
13. INFORMES DEL ALCALDE.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Regidor Rolando Ambrón Tolmo, procede a realizar la reflexión de este día.

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y proceder a atender a los representantes de los pequeños productores de piña después de la aprobación de las actas, por lo que el punto número 9 pasaría a ser conocido después del punto número 5.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Ligia Rodríguez tal y como fue presentada. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos.**

El Regidor Carlos Villalobos presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y proceder a atender después de la aprobación de las actas a los representantes de la Cámara de Turismo, y posteriormente a los representantes de los

pequeños productores de piña, respetándose de esta forma el orden de las audiencias que estaba establecido desde un inicio.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que las razones por las cuales ella solicita la modificación en el orden del día, es porque las personas que vienen en representación de los productores de piña deben trasladarse hasta el cantón de Guatuso, siendo que si se les atiende muy tarde van a perder el autobús.

El Regidor Carlos Villalobos señala que desconocía de la situación indicada por la Regidora Ligia Rodríguez, por lo que está de acuerdo con la modificación realizada anteriormente, razón por la cual retira la moción por él planteada.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 42 Y 43 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 42-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 42-2011.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 42-2011, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 43-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 43-2011.

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que él se encontraba ausente con justificación en dicha Sesión, por lo que solicita que se consigne esto en el acta.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que su nombre no se encuentra consignado en la asistencia de dicha Sesión, siendo que el ese día se encontraba ausente sin justificación.

Una vez escuchados los comentarios planteados con respecto al acta N° 43-2011, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE PIÑA DE LA ZONA NORTE.

ARTÍCULO No. 04. Atención a representantes de pequeños productores de piña de la zona norte.--

El señor Wilson Campos, Vicealcalde la Municipalidad de Guatuso y representante de los pequeños productores de piña de la Zona Norte, procede a hacer entrega al Concejo Municipal de los oficios que se detallan a continuación:

Nota emitida por el Movimiento Pro Defensa de los Productores Agropecuarios

Los abajo firmantes, en representación del MOVIMIENTO PRO DEFENSA PRODUCTORES AGROPECUARIOS-ZONA NORTE y actuando en nombre de los productores asociados a este Movimiento, nos presentamos ante usted -en este día de celebración del aporte del agricultor costarricense a la democracia costarricense- con sumo respeto y le manifestamos:

a.-Con ocasión de su visita al cantón de Guatuso, el pasado 30 de noviembre de 2010, le planteamos la grave situación que enfrentamos alrededor del 25 % del sector de pequeños productores de pina de toda la zona norte del país; que ha desembocado en una creciente dinámica de procesos de remate de las fincas de los productores que los tiene sumidos en la mayor incertidumbre acerca de su futuro como familias y como productores.

Esta crítica situación se origina en un conjunto de factores, entre los que destacan:

- Variadas y altas tasas de interés en diferentes entidades prestatarias
Asistencia técnica inadecuada
- Muy deficiente sistema de mercadeo, asociado -además- a la caída del valor del dólar
- Sistemas de pago al productor fuera de los tiempos estipulados en los contratos
- Deficiente cumplimiento de los contratos
- Altos y crecientes costos productivos
- Factores climáticos adversos

Usted, señora Presidenta, instruyó a la señora Ministra de Agricultura y Ganadería quien la acompañaba en ese momento- a que diera pronta y urgente atención a esta situación.

b.-Le expresamos -señora Presidenta- que, de forma reiterada, hemos requerido la intervención urgente de la señora Ministra de Agricultura y Ganadería -quien a la fecha no nos ha recibido- aras de procurar el análisis integral de esta situación, así como la solución de los gravísimos problemas que afectan-a las familias productoras afectadas. Hemos invertido una gran cantidad de tiempo y de nuestros escasos recursos económicos en asistir a reuniones con funcionarios del MAG, a nivel local, regional y nacional. En ese proceso, propusimos básicamente tres marcos inmediatos de abordaje:

- El cese de los procesos de cobro y embargo de las propiedades de las familias productoras afectadas
- Moratoria inmediata del pago de los intereses y capital de los préstamos de los productores
- Instalación de una Comisión de Alto Nivel que aborde a profundidad la problemática indicada

c.- Esta propuesta está reconocida en el oficio DRHN/MAG-041-11, que propone realizar una primera valoración de los afectados y definir un curso de acción conjunta, que permita abordar los asuntos de corto plazo y -desde luego- abordar el fondo de la grave problemática que nos afecta.

d.-Deseamos indicar que estamos dispuestos a asumir las responsabilidades que nos correspondan como productores, pero que todas las entidades involucradas asuman también las responsabilidades que les correspondan. Todo esto desde posiciones que sustenten técnica, legal y documentalmente esas responsabilidades.

d.- Nos hemos reunido en diversas ocasiones con los funcionarios Ing. Luis Fernando González, Director Regional del MAG y el Asesor Erick Quirós, Director de DSOREA. Las últimas reuniones se realizaron el 23 de febrero y el 11 de mayo del año en curso.

e-Dentro de este entorno, por la gravedad de los problemas de ejecución judicial de su patrimonio agropecuario que enfrenta nuestros productores, en tanto se logra establecer la Comisión de Alto Nivel, y analizar individualmente los factores de

afectación a cada uno de nuestros asociados, proponemos que se ordene a las instituciones crediticias del Sistema Bancario Nacional y se coordine con otras entidades que tengan operaciones a cargo de nuestros productores, en riesgo de ejecución judicial, que se establezca una moratoria de esos proceso de ejecución, por Decreto Ejecutivo que así lo ordene ante el daño irreparable que se les está ocasionando a los mismos.-

A modo de ejemplo, le indicamos que los últimos casos que están en ejecución bancaria en estos días son los siguientes pequeños productores:

- Xinia López Mendoza 1-706-847
- Francisco Arrieta Rojas 1-759-205
- Dagoberto Mora Fallas 1-285-689

Estos son operaciones con el Banco Nacional de Costa Rica,

Le agradecemos su respuesta por medio de la dirección electrónica:
modpa.zn11@yahoo.com.

Nos suscribimos, respetuosamente.

Oficio DM-496-11 emitido por la señora Ministra de Agricultura y Ganadería

El Ministerio de Agricultura y Ganadería ha atendido durante las últimas semanas a productores de pina de la Zona Norte, específicamente de Úpala, Guatuso, Los Chiles, Cutris y Pital; donde se ha conformado un grupo de productores que han solicitado al Poder Ejecutivo la intervención directa, ya que existen agricultores con diferentes problemas financieros que tienen a algunos de ellos en procesos de cobro judicial, trámites de embargo o en mora.

Con el fin de analizar toda la problemática que enfrentan los pequeños y medianos productores de pina de éstas localidades de forma integral, el MAG está conformando una comisión de trabajo atendida directamente por la señora Viceministra Xinia Chaves; el señor Erick Quirós, Director Superior de Operaciones Regionales y Extensión Agropecuaria; el señor Luis Fernando González, Director Regional del MAG en la zona norte; representantes de los productores afectados y representantes de instituciones involucradas que se incorporarán en su momento, entre ellos el Banco Nacional de Costa Rica, Banco Popular, Banco de Costa Rica, Banca para el Desarrollo, FUNDECOOPERACIÓN y PROAGROÍN.

A la fecha se está en proceso de elaboración del listado de productores que tienen problemas, con el fin de identificar a nivel de la comisión de trabajo las diversas causas que dan origen a la situación y en función de ellas, desarrollar las alternativas grupales e individuales de solución.

Es por esta razón, que de la forma más respetuosa les solicito que por un período de 6 meses se suspendan los-procesos judiciales de embargo y cobro judicial de todas las operaciones morosas de pequeños y medianos productores de pina de la zona norte (Úpala, Guatuso, LUS Chiles, Cutris y Pital) al día de hoy y que durante este período de tiempo no se cobre e; principal, ni los intereses moratorios de esas operaciones.

Durante este período la comisión de trabajo analizará cada uno de los casos y remitirá a las partes involucradas las recomendaciones y alternativas de solución de cada productor.

El señor Wilson Campos manifiesta que existe una problemática que aqueja a cerca de quinientos productores de piña de los cantones de San Carlos, Guatuso, Upala, Los Chiles, La Cruz y productores de lugares como Liberia y la Zona Atlántica, indicando que la documentación presentada anteriormente explica la situación que están viviendo en este momento, informando que desde hace un año y medio se integró una comisión conformada por miembros de familias que están sufriendo una serie de remates que iniciaron por parte de la entidad en la cual han hecho prestamos, específicamente la empresa Proagroin, la cual estableció un proyecto que buscaba mejorar la calidad de vida de familias campesinas colocando una masa importante de recursos, los cuales originalmente sirvieron para producir naranja, actividad que fracaso, y posteriormente se derivó a la producción de piña, recalcando que también son financiadores de varios productores de piña, el Sistema Bancario Nacional, siendo aproximadamente ocho acreedores los que financiaron a estos pequeños productores, indicando que desde hace aproximadamente año y medio iniciaron los remates de fincas pertenecientes a familias campesinas, siendo que actualmente hay cerca de cincuenta familias que están en proceso de remate y el resto de las familias están siendo presionadas por los acreedores para que hagan arreglos de pago so pena de pasar a integrar la lista de familias en espera de un remate, indicando que las causas de esta situación son la firma de contratos con la Fundación Proagroin y con otras empresas asociadas que tienen que ver con esta masa crediticia, siendo que algunos de los problemas que se han presentado es el incumplimiento en los contratos, así como en el mercadeo, ya que se ha presentado una deficiente estrategia de mercadeo que ha producido que las pérdidas se trasladen al productor, manifestando que ellos le han presentado al Gobierno de la República una propuesta de tres puntos, primeramente que reconociendo que pueden haber responsabilidades de parte de los productores, solicitan que se establezca el cese de los remates, una moratoria de al menos seis meses que permita ver caso a caso, dejando en claro que ellos no están pidiendo irresponsablemente la condonación de la deuda, sino más bien que se vea el problema en la justa medida de las responsabilidades que atañen a cada una de las partes, por lo que establecidos los dos puntos anteriores, se conforme una Comisión de Alto Nivel que este integrada por todas las entidades, incluyendo al Gobierno de la República y a la Municipalidad de Guatuso por estar la sede de la Fundación allí, solicitando al Concejo que apruebe una moción de apoyo a la lucha que ellos están dando, en los términos que esta planteando, informando que están trabajando en coordinación con el despacho de la señora Ministra de Agricultura y Ganadería, quien a su vez designo a la señora Viceministra, Xinia Cháves, para que asuma la dirección de las negociaciones.

NOTA: Al ser las 18:25 horas, se excusa de participar en la discusión del presente tema el Regidor Gilberth Cedeño, dado que labora como funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, procediendo a ocupar su curul el Regidor David Vargas.

La señora Xinia Lizano, productora de piña del distrito de Pital, manifiesta que ella es parte de la Comisión que se ha creado, por lo que solicita el apoyo del Concejo Municipal ya que diversos factores, como el climático, les ha afectado mucho en la producción de piña, sin dejar de lado otros factores que han agravado la situación, siendo que llegó un momento que ni para jugo les recibían la fruta, recalcando que detrás de cada uno de los productores hay familias que están sufriendo grandes necesidades, recalcando que su solicitud se basa en que se decrete la moratoria y que no hayan mas remates de terrenos.

El Regidor Edgardo Araya señala que es preocupante esta situación, ya que el pequeño y mediano productor agropecuario ha sido la base de la democracia costarricense, considerando que en un Gobierno Local que esta lleno de producción piñera, es importante que se pueda apoyar la solicitud que están planteando, indicando

que es simplemente solidarizarse con la lucha y que por lo menos sientan que están siendo apoyados por este Gobierno Local para continuar planteando con alguna fuerza las gestiones indicadas y poder evitar los remates, considerando esto como un tema de humanidad mas allá de cualquier posición política o ideológica.

El Regidor Eli Salas indica que es oportuno resaltar la denuncia que han venido planteando desde los sectores sociales desde hace muchos años de una practica sistemática de expulsar al campesino del campo, y mandarlo a la ciudad a hacer cordones de miseria, ya que se le da prioridad al gran empresario que concentra la propiedad de la tierra, ya que donde antes habían quince o veinte pequeños o medianos productores, ahora hay una gran empresa, generalmente extranjera, o nacional con socios extranjeros, siendo que el embarcar a la gente es algo premeditado que finalmente busca desilusionar a la gente que trabaja el campo y que termina vendiendo sus tierras, indicando que en el caso de la piña y de los monocultivos extensivos que ocasionan un impacto social, ambiental y laboral, no son el modelo de desarrollo que queremos, por lo que quienes están iniciando la lucha para proteger sus propiedades, están llevando a cabo una lucha encomiable, considerando que va a contar con el apoyo de la mayoría de los miembros de este Concejo Municipal.

El Regidor Edgar Chacón señala que de parte suya y de sus compañeros de fracción del Partido Liberación Nacional, están en toda la disposición de respaldar a los pequeños agricultores de piña en las propuestas que están planteando.

El Regidor Everardo Corrales indica que desde hace varios han manifestado que el tema de la piña debe de verse de manera integral, lamentando que el Gobierno empujara a los pequeños y medianos productores a un abismo mientras acompañaba a empresas transnacionales, siendo que no le queda claro el tercer punto que están planteando, el de crear una Comisión que se encargue de este tema, preguntándose quiénes van a nombrar, quién va a ser parte de esa Comisión, a quién van a integrar, etcétera.

NOTA: Al ser las 18:35 horas, procede a ocupar su curul la Regidora Ligia Rodríguez.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que le parece bien la exposición que están haciendo, en el sentido de que no están pidiendo una condonación de las deudas, proponiendo que hoy mismo se apruebe la solicitud que están planteando ante el Concejo, indicando que a nivel municipal se debería de tener un poquito de claridad para manejar la pos crisis del 2010, siendo que los municipios deberían de estimular a los pequeños empresarios, con por ejemplo, el permitirles que no paguen el primer año por las patentes con las cuales deben de contar, indicando que el Concejo debe de definir una política municipal de ayuda a los sectores en crisis, proponiendo que se estudie en alguna Comisión este tema y definir de que manera se puede ayudar a la gente.

El Regidor Carlos Corella señala que desgraciadamente en la actualidad, dejamos de ser personas para pasar a ser números ante algunas entidades financieras, ya sean públicas o privadas, estando de acuerdo en que se eliminen los intereses moratorios y que se haga algún tipo de arreglo en el capital, indicando que cuentan con su apoyo en este tema, instándolos a que sigan con la lucha que están dando.

El señor Wilson Campos señala que este cantón y los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles, fueron hechos por familias campesinas, legado que no puede ignorarse, indicando que no se cuenta con una política de Estado, siendo que esto no es un problema de este Gobierno, sino de muchos Gobiernos atrás que han ignorado ese aporte fundamental a la construcción de la democracia en este país, señalando que están planeando el establecimiento de una Comisión de Alto Nivel, técnica y legal, que

se establezca de manera paritaria entre productores y entidades responsables que incluyen desde luego al Gobierno de la República, pero fundamentalmente a las entidades que técnica y financieramente tienen los contratos con los productores.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo a las gestiones que realiza el Movimiento Pro Defensa de los Productores Agropecuarios de la Zona Norte, la cuales se detallan a continuación:

- El cese de los procesos de cobro y embargo de las propiedades de las familias productoras de piña de afectadas.
- Moratoria inmediata del pago de los intereses y capital de los préstamos de los productores de piña de la Zona Norte del país.
- Instalación de una Comisión de Alto Nivel que aborde a profundidad la problemática que están enfrentando los pequeños y medianos productores de piña de la Zona Norte.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Carlos Villalobos presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y conocer una moción escrita que se ha presentado con relación al tema que se esta discutiendo en este momento.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Carlos Villalobos tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

Se procede a dar lectura a moción planteada por el Regidor Carlos Villalobos y respaldada por el Regidor David Vargas, la cual se detalla a continuación:

Que se traslade a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos la posibilidad de que se estudie los sectores en crisis y se dictamine una política municipal en relación con las patentes municipales, impuesto territorial y otros relacionados.

Dispensa de trámite, acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la posibilidad de que se estudie los sectores en crisis y se dictamine una política municipal en relación con las patentes municipales, impuesto territorial y otros relacionados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 18:55 horas, procede a ocupar su curul el Regidor Gilberth Cedeño.

El Síndico Edgar Rodríguez presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y proceder a juramentar a un Comité de Caminos del distrito de Florencia, cuyos miembros se encuentran presentes en el Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Síndico Edgar Rodríguez tal y como fue presentada. Votación unánime.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

La señora Presidenta Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos, que se detalla a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE PUENTE CASA DE FLORENCIA
RUTA N. 2-10-943.

Georgian Jarquín Jarquín.....	céd.....2-467-233.....	tel.....24-75-70-81
Eduardo Alvarado Zamora.....	2-468-804.....	89-90-69-11
María Eugenia Alvarado	2-342-001.....	86-01-24-55
Breiner Delgado Rivera.....	2-508-558.....	87-89-19-83

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una moción de orden para que se nombre en Comisión a los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales y a los Síndicos, a fin de tratar asuntos relacionados con el tema de vivienda.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Ligia Rodríguez tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 06. Nombramiento en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que se reúnan a tratar diversos aspectos relacionados con el tema de vivienda. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 19:00 horas, se retira de la Sesión nombrada en comisión, la Regidora Ligia Rodríguez, procediendo a ocupar su curul a Regidora Aída Vásquez.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA EL BURIO DE VENADO:**

Gerlin Méndez Cedeño.....	céd...1-937-913
María Calvo Treviño.....	5-203-163
Daysi Laura Castro Fonseca.....	2-657-239
Gelver Jiménez Mora.....	5-209-543

Marigen González Valerio.....2-419-077

• **LICEO FRANCISCO AMIGUETTI HERRERA EN CEDRAL DE CIUDAD QUESADA:**

Juana Inés López Aguilar.....céd...155815104419
Carlos Alberto Campos Castro.....2-378-904

• **ESCUELA PUEBLO NUEVO DE CUTRIS:**

Samuel López González.....céd...155-800-975-024
José Luis Vega Castro.....2-465-661
Ana Moreira Romero.....2-498-575
Irene Calvo Gómez.....2-445-631
Gerardo Hernández Gómez.....2-350-707

• **ESCUELA SAN LUIS DE FLORENCIA:**

Ingrid Mora Rojas.....céd...2-492-890
María Isabel Alvarado Pérez.....2-398-920
Oscar Quirós Hernández.....1-564-788
Lorena Carranza Vásquez.....2-467-256
Marvin Vargas Vargas.....2-365-627

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 08. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES BAILABLES LOS DIAS 29, 30 Y 31 DE JULIO DEL 2011, EN EL SALON COMUNAL DE PEJE VIEJO DE FLORENCIA.

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2011, EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de

Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VIII. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA CAMARA DE TURISMO DE LA ZONA NORTE.

ARTÍCULO No. 09. Atención a representantes de la Cámara de Turismo de la Zona Norte (CATUZON).--

Los representantes de la Cámara de Turismo de la Zona Norte, proceden a hacer entrega de la información que se detalla a continuación:

1. Saludo de la Junta Directiva de Catuzon
2. Crisis a Nivel Internacional.
3. Problemática en el turismo a nivel nacional.
 - 3.1. Mal manejo estatal de la promoción internacional de nuestro país. (ICT).
 - 3.2. Financiamiento bancario sin control sin una verdadera estadística.
 - 3.3. Problemática de turismo en la Zona Norte: Desempleo, problemas sociales, baja recaudación de impuestos (Tributación, CCSS, Municipalidades, patentes y bienes inmuebles, bancos, cobros judiciales, remates).
4. Presentación de Video de problemática en Guanacaste.
5. Proyectos y funciones de Catuzon.
 - 5.1. Promoción Nacional e Internacional a nivel de prensa y a nivel de ferias internacionales.
 - 5.2. Estimular e incrementar la visita del turismo nacional e internacional a la zona norte.
 - 5.3. Apoyar el proyecto de la creación del aeropuerto internacional en la zona norte.
 - 5.4. Apoyar proyecto de ley ya presentado para rescatar y estimular a Pymes afectadas y a nivel nacional proyecto presentado por CATUZON Y PROTUR "Bufete Vargas y Asociados".
6. Solicitud de ayuda presupuesto para la Cámara de Turismo.

Detalle	Monto \$
Equipo y mobiliario de Oficina.	
Salario de Ejecutivo.	
Material didáctico y cibernético.	
Participación de eventos nacionales e Giras Internacionales y nacionales.	
Logística de promoción prensa escrita y	

Vallas publicitarias.	
Promoción del Folklor Zona Norte.	

El señor Luigi Anchía, miembro de la Cámara de Turismo de la Zona Norte, señala que la crisis internacional es un problema de todos, causando una gran problemática en el turismo nacional, ya que desde el año 2008, se dio una reducción en el mismo, por lo que varios empresarios decidieron formar un grupo, siendo que varios de ellos se encontraban afectados ya que sus propiedades se encontraban en proceso de remate, siendo que por suerte los bancos no pudieron adjudicarse las propiedades de muchos empresarios que se encontraban una situación apremiante, indicando que ese grupo de empresarios se encuentra trabajando en busca de apoyo actualmente, siendo que estuvieron durante ocho meses reunidos con el ICT y el Ministerio de Turismo en busca de soluciones, las cuales nunca se dieron, indicando que lo único que les dijeron fue venían nuevas inversiones al país, y que los que tuvieran que morir debían de hacerlo, preocupándoles esta situación, ya que desde el año 2006 el ICT anunciaba que la Zona Norte necesitaría mas de dos mil quinientas habitaciones para poder controlar el turismo que venia para el año 2012, razón para que los bancos comenzaran a disparar créditos sin ninguna regulación, sin que esto al final se diera, por lo que en la actualidad hay una gran cantidad de moroso ante la Caja, ante la misma Municipalidad en el pago de sus impuestos, preocupándoles que en la Zona Norte se presente la situación que esta viviendo Guanacaste, por lo que solicitan al Concejo Municipal su apoyo en la lucha que ellos como empresarios están librando, esperando que se les brinde una nueva oportunidad ante el Concejo para presentar sus proyectos.

El señor Leovigildo Villegas, miembro de la Cámara de Turismo de la Zona Norte, manifiesta que no desean que en la Zona Norte se presente la misma situación que se esta viviendo en Guanacaste, en donde el pequeño hotelero fue desplazado por los mega proyectos, lamentando que la política de Estado viva desprotegiendo a los empresarios pequeños, considerando que como sancarleños deben de dirigir su política a poder solucionar de fondo la situación que están viviendo, ya que existe una crisis profunda, indicando que a pesar de que se han presentado diversos sectores o personas ofreciendo comprar sus proyectos, ellos han dicho que no, ya que desean que sus propiedades queden en manos de sus familias y futuras generaciones, señalando que como empresarios han emprendido una batalla a muerte ya que han entendido el trasfondo de la situación, siendo que si dieron a la tarea de contratar a un especialista que se diera a la tarea de realizar un estudio de la zona, tomando en cuenta diez hoteles en San José, informando que se creó una Asociación llamada ProTur (Protección al Turismo), ya que entendieron que el turismo es un encadenamiento que tiene que ver con todos los sectores del país, enterándose por medio de esta Asociación que no solamente en la zona norte hay crisis, sino también en los demás sectores del país, por lo que han luchado arduamente en la Asamblea Legislativa en donde por suerte todos los Diputados los han acogido e informándose acerca de su situación, indicando que le están pidiendo al Estado que tomen cartas en el asunto, planteando al Concejo Municipal varias propuestas que poseen, entre ellas un proyecto referente al desarrollo de la Zona Norte, el cual podría impulsar una visitación masiva de turistas a la Zona, tomando en cuenta que cuentan con una masa inmensa de turistas, la cual es el turismo costarricense, potencial enorme con el cual se cuenta, siendo que están planeando en diferentes fechas del año el traer de manera masiva, turistas nacionales a La Fortuna, para lo cual cuentan con el apoyo de los medios de comunicación, siendo que desgraciadamente tienen el problema de no contar con recursos, siendo que hasta el momento los empresarios se han encargado de pagar todos los gastos de sus propios bolsillos, por lo que solicitan al Concejo Municipal que tomen en consideración la asignación de recursos para sus fines, recalcando que los mismos los van a administrar de la manera más responsable posible, recursos que

serían utilizados para atraer a gran cantidad de turistas nacionales así como a los medios de comunicación que den a conocer de los lugares y la Zona en general, solicitando al Concejo Municipal que les brinden un espacio para dar a conocer de manera más detallada este proyecto, y que el Concejo vaya analizando la posibilidad de asignar un presupuesto para ellos, pensando en un presupuesto anual de aproximadamente cincuenta mil dólares, a fin de lograr promocionar la Zona Norte, no solamente a nivel nacional sino también a nivel internacional.

La Regidora Liz Vargas señala que en el cantón muchos de los jóvenes estudian carreras relacionadas con el turismo, preguntándose que está pasando con todos estos jóvenes, si se encuentran desempleados; además señala que al parecer existe un grave problema con los precios que le cobran al turista internacional, siendo una de las razones por las cuales ellos han dejado de visitar el país y la Zona, indicando que en cuanto al turista nacional, le consta que a muchos les gustaría visitar la Zona pero les es imposible por los precios tan altos que se cobran, solicitando que le informen si esto es así y que medidas piensa tomar al respecto.

NOTA: Al ser las 19:30 horas, se retira de la Sesión la señora Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales, siendo que quien continúa presidiendo es el Regidor Carlos Corella.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que el ICT tiene una oficina en la Zona, preguntándose cuál es la función que como Instituto realizan, ya que al parecer existe un rubro para gastos ejecutivos, considerando que el ICT debería de estar apoyando a los empresarios turísticos en ese sentido, siendo que de lo contrario, la Municipalidad podría realizar las gestiones necesarias a fin de conocer por qué no está funcionando esto, pregunta además si tienen conocimiento de la aplicación de la Ley 7600; señalando que la semana anterior se aprobó aproximadamente un millón de colones para la realización de una feria, siendo que ve con buenos ojos el que se asigne el presupuesto que ellos están solicitando, ya que si se reactiva el turismo, también se reactivan las patentes y el resto de la economía de la Zona.

El Regidor Gilberth Cedeño pregunta quién fija los precios, cómo hacen a lo interno para establecer los precios que manejan, solicitando que le informen cuáles son los beneficios con los que cuenta en turista nacional, así como los beneficios que obtendría el turista extranjero al pagar unos en colones y otros en dólares, indicando que el año anterior se llevó a cabo un Festival de Cine Ambiental, en el cual tuvo participación la Municipalidad de San Carlos, preguntado que cuál fue el impacto que tuvo la misma para los empresarios de La Fortuna como hoteleros.

NOTA: Al ser las 19:40 horas, ingresa al Salón de Sesiones la señora Presidente Municipal, sin ocupar su curul.

El Regidor Edgardo Araya indica que se ha hablado de un proyecto, el cual al parecer tiene varios componentes, así como una solicitud que asignación de recursos, por lo que pide que le aclare si esos son los dos únicos puntos que están planteando y si los recursos de los cuales se habla son para la ejecución del proyecto en mención; señalando además que la Municipalidad debe de ejercer como un ente que impulse el desarrollo económico local, considerando oportuno el llamar a la unidad de todos los empresarios, no solamente a los hoteleros sino a todos en general, siendo que este es el lugar ideal para gestionar y articular todo lo que tenga que ver con los diversos sectores de la Zona, estando de acuerdo en que se inyecte presupuesto al ser esta un área estratégica, señalando que sería interesante que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales se encargue de analizar este tema, y en el caso del presupuesto, se encargue tanto la Administración como la Comisión de Hacienda, a fin de establecer si hay presupuesto para ello.

El Regidor Everardo Corrales indica que el tema turismo es muy importante en la Región, lamentando que se hayan olvidado tantísimo del turista nacional, en especial del sancarleño, agradándole el que se haya hablado de apostar por un modelo de desarrollo, señalando que el tema turismo debe de verse desde el punto de vista integral, tomándose en cuenta el tema ambiente, siendo que en La Fortuna esto todavía se puede rescatar y respetar, evitándose así que se siga desmantelando la naturaleza de nuestra Zona, lo cual se contrapone al modelo de la piña.

El Regidor Edgar Chacón señala que buena parte de esta situación obedece a una crisis que viene más allá de nosotros, situación que los obliga a hacer un esfuerzo mayor para buscar una respuesta, indicando que en la zona norte se mantiene una fuerza de empresarios turísticos que son de acá, lo cual es excepcional en comparación al resto del país, siendo que de parte suya y de la fracción que representa, cuentan con todo el apoyo que requieran, ya que en la medida en que un sector de estos se fortalezca, se van a fortalecer los demás, siendo que las clases más desposeídas se van a favorecer, ya que se van a activar, entre otras cosas, las fuentes de trabajo.

El señor Leovigildo Villegas, miembro de la Cámara de Turismo de la Zona Norte, manifiesta que si hay una situación complicada en cuanto al desempleo, ya que al empezar la crisis hubo una reducción en el personal, situación que se ha presentado en casi todas las empresas de La Fortuna, existiendo un desempleo en aproximadamente tres mil personas, quienes tuvieron que irse del lugar, señalando que Costa Rica es un país caro si se compara con otros países de los alrededores, como lo es el caso de Nicaragua, siendo que muchas veces es más barato ir a Cancún que vacacionar acá mismo, recalcado que no es un problema de la Zona Norte sino de todo el país en general, situación que se agrava más por la gran cantidad de impuestos que se deben de pagar, lo que encarece los costos operativos, indicando que en cuanto al turismo nacional, han empezado una campaña que se llama "Zona Norte para todos", con la cual se busca dar a conocer que La Fortuna es accesible, recalcado que todo depende de los recursos con que cuente el turista, ya que si desea pagar una habitación en un hotel cinco estrellas por trescientos dólares la noche, puede hacerlo, siendo que por el contrario, también puede encontrar habitaciones desde los veinte o treinta dólares, indicando que hay oportunidades para todas las personas, siendo que el ICT en la Zona, es un ausente total, tanto en San Carlos como en San José, señalando que ellos a través de ProTur han tenido que informar a los Diputados de la crisis que existe, desconociendo las razones por las cuales existe este desinterés, indicando que la Ley 7600 les ha afectado fuerte.

El señor Luigi Anchía, miembro de la Cámara de Turismo de la Zona Norte, manifiesta que siempre que hay crisis, todos los hoteleros están presentes, siendo que se han avocado a trabajar con su presupuesto, señalando que La Fortuna no es caro, siendo que eso depende de la capacidad económica con la que se cuente, sin que eso signifique que haya una mala calidad.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal y a las Comisiones Municipales de Asuntos Culturales y Hacienda y Presupuesto, la propuesta planteada por los miembros de la Cámara de Turismo de la Zona Norte (CATUZON), a fin de que se sirvan analizar la misma y brinden la respectiva recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 20:20 horas, procede a ocupar su curul la señora Presidente Municipal.

CAPITULO IX. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 10. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

1. A los Regidores Everardo Corrales, Liz Vargas y David Vargas, así como a los Síndicos Edgar Rodríguez y Francisco Villalobos, a fin de que el próximo jueves 28 de julio del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., a la presentación de las propuestas del Plan Regulador en el distrito de Buena Vista. **Votación unánime.**
2. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, a fin de que el próximo sábado 06 de agosto del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asistan a una reunión en la comunidad de San Luis de Florencia. **Votación unánime.**
3. Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que hoy, realice una jornada de reuniones durante todo el día a partir de las 09:00 a.m. en Castelmare, continuando posteriormente con otras comunidades. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. A la Regidora Ligia Rodríguez, a fin de que el próximo miércoles 27 de julio del año en curso, asista a reunión en el distrito de Pital referente a la próxima inauguración de la Estación de Bomberos en dicha localidad. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. A los Síndicos de Venecia, Rafael María Rojas y Judith Arce, a fin de que asista hoy, a Sesión Ordinaria del Concejo de Distrito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Al Regidor Gerardo Salas, a fin de que el próximo miércoles 27 de julio del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asista a reunión con el Comité de Caminos del Desvío en Aguas Zarcas y miembros de la Junta Vial, a fin de coordinar el inicio de los trabajos referentes a la evacuación pluvial en dicho lugar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. A los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública, a fin de que el próximo miércoles 27 de julio del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., realicen una gira a la fuente de agua "Lolito" ubicada en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer, a fin de que el próximo lunes 01 de agosto del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., se reúnan con funcionarios de la Dirección de Desarrollo Social. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. A los miembros de Equipo de Mejoramiento Continuo, a fin de que el próximo miércoles 27 de julio del año en curso, a partir de las 09:30 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. A los miembros de la comisión Municipal de Gobierno y Administración, a fin de que el próximo jueves 28 de julio del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., se reúnan

en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. A los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, así como al Síndico Adolfo Vargas, a fin de que el próximo viernes 29 de julio del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad con el Presidente de FEMETROM. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 11. Respuesta a recurso contra adjudicación de licitación abreviada.--

Se recibe documentación emitida por el señor Herbert Alfaro, representante del Almacén El Colono, la cual se detalla a continuación:

Con respecto del recurso planteado por el Sr. Enrique Soler Socorraz de la Empresa Continex Representaciones S.A. contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000020-01 correspondiente a la "Compra de Cloro y Materiales para el Acueducto Municipal", adjudicado a nuestra representada hago las siguientes observaciones a los puntos expuestos por el Sr. Soler y doy respuesta a estos a continuación:

1. Colono San Carlos en el acto de participación en la Licitación Abreviada 2011LA0000-01 en mención y en entero conocimiento del objetivo del mismo, cumple con todos los aspectos solicitados y demuestra al ser adjudicado que satisface tanto los requisitos del Acueducto Municipal como el interés público.

2. La relación precio-calidad y rendimiento la aclaramos y defendemos de la siguiente manera:

2. a- Precio: nuestro producto el Hipoclorito de Calcio ofertó un precio por kilo de ¢ 3.234.00 versus ¢ 3.422.00 por kilo del Tricloro, quedando una diferencia que favorece nuestra oferta kilo a kilo en ¢ 188.00, y el monto global en ¢ 752.000.00. Siendo nuestro producto el de más bajo costo.
2. b- Calidad: el Hipoclorito de Calcio marca Accu Tab cumple y excede las exigencias expuestas por el Acueducto Municipal y además cuenta con otras certificaciones no solo la NSF estándar 60 requerida para esta contratación, si no que de índole internacional siendo el único compuesto participante en este proceso que cuenta con la certificación por sus siglas en inglés AWWA (American Water Works Association) bajo la norma B-300 y otras tales como USDA, FDA, EPA, Kosher, Departamento de Salud de Canadá, entre otras y no así el compuesto ofrecido por la competencia. Todas estas otras certificaciones respaldan el uso del Hipoclorito de Calcio marca Accu Tab en el proceso en mención "agua potable para consumo humano y procesos grado alimenticio".
2. c- Rendimiento: el Hipoclorito de Calcio marca Accu Tab ha demostrado directamente en pruebas realizadas en el Acueducto Municipal de Ciudad Quesada-Tanque Corella que cumple con los parámetros de cloro residual, en el rango de 0,3 a 0,6 Mg/L establecidos por el A y A, y que de acuerdo con la bitácora del Acueducto y el seguimiento dado a la prueba se estableció que las pastillas Accu Tab fueron superiores no solo en rendimiento, sino que también en autonomía, ya que una vez fijado el consumo podemos hacer recargas cada 8 a 10 días, y que esto beneficia en

costos hora-hombre, el presupuesto del Acueducto por tiempos de cloración en recargas de pastillas. Es el único sistema que garantiza uniformidad en la descarga de cloro por su diseño, controles de suministro y facilidad para su regulación; a diferencia del compuesto de la competencia el cual no puede garantizar las descargas uniformes y que por el área de contacto requerido para su buen funcionamiento se debe de invertir más horas hombre generando costos ocultos al proceso de cloración.

3. El sistema de evaluación seleccionado otorga un 70% precio y un 30% rendimiento para lo que nuestro producto cumple satisfactoriamente con el 100% del puntaje siendo la oferta más conveniente de los participantes.

4. A las razones de revocatoria interpuestas por el Sr. Soler damos nuestra respuesta de criterio técnico a las mismas a continuación:

ÍTEM 1. Compra de Cloro

ÍTEM 1.a.: No Aplica, ya que este fue modificado y claramente expresa el cartel que: "El producto debe ajustarse a los sistemas dispensadores que posee el departamento de acueductos en sus cinco puntos de aplicación en la red, los mismos son cámara húmeda(se hace referencia a los sistemas artesanales hechos por el personal y material de acueductos, que corresponden a activo municipal), **"pero si algún oferente desea participar con otro producto que utilice otro tipo de cámara deberá instalar sus propios sistemas a modo de préstamo hasta que la municipalidad adquiera un sistema integral o por medio de donación"**.

ÍTEM 1. b.: La opción abierta que deja la el Acueducto Municipal en el párrafo anterior expresa claramente que **"si algún oferente desea participar con otro producto que utilice otro tipo de cámara deberá instalar sus propios sistemas a modo de préstamo hasta que la municipalidad adquiera un sistema integral o por medio de donación"**. Lo cual deja la opción del préstamo o donación a decisión del oferente y esta decisión NO es parte de los bienes por adquirir, por lo que es innecesario hacer mención en la oferta. Queda claro que Colono San Carlos dará en opción de préstamo los equipos necesarios para los puntos de cloración por tiempo indefinido.

ÍTEM 1.c.: Con respecto del análisis realizado por la Universidad Nacional hago la observación siguiente:

El método utilizado por la Universidad Nacional conocido como Método Yodimetrico se realizó de la siguiente forma:

-Se tomaron dos masas iguales de cada una de los compuestos químicos sometidos a la prueba equivalente a 0,200 gramos y se disolvieron en un litro de agua destilada. En el proceso de disolución se aplicó agitación hasta que cada uno de los dos compuestos pasaran de estado sólido a estado líquido, damos por entendido una disolución total, y se hizo comprobación visual de la misma.

-De esta disolución se tomaron 5ml se le adicionaron SOOml de agua del Acueducto Municipal y se dejaron en reposo durante 20 minutos en la oscuridad. -La determinación o valoración del cloro residual se realizó mediante la aplicación de Tiosulfato de sodio en un medio ácido-Yoduro de Potasio. Método conocido como Redox u Óxido reducción.

Queremos dejar claro también que en ningún momento ha sido de interés hacer un análisis de la disponibilidad de cloro en los diferentes compuestos químicos ofertados, ya que esto se encuentra bien claro en las fichas técnicas, hojas de seguridad y demás información suministrada por ambas empresas.

Es de conocimiento general para las personas que trabajamos en procesos de sanitización-oxidación que aunque tengamos conocimientos claros de los compuestos químicos que representamos y cómo actúan en aguas de características Físico-Químicas diferentes, el consumo o demanda de cloro en este proceso específico se va ver afectado por el estado de algunas captaciones, tuberías de conducción-suministro por lo que coincidimos con la aclaración a la que se hace referencia en el tercer y cuarto párrafo del Análisis elaborado por la Universidad Nacional el cuál textualmente menciona,

"Le recordamos que estos resultados fueron obtenidos bajo condiciones controladas del laboratorio y no representan exactamente las condiciones ambientales y de aplicación en el campo. Las magnitudes de los valores observados de cloro residual son para los propósitos de comparación entre sí, ya que son valores arbitrarios." "Extrapolando los resultados para obtener un cloro residual libre de 0,6mgCl₂/l se puede aproximar que se necesita 0,9g/m³ para el caso del hipoclorito de calcio y 1,3g/m³ para el caso del ACL. Este tipo de extrapolaciones son aproximaciones que se recomiendan complementarlas con aplicaciones en el campo bajo las condiciones del acueducto."

El Laboratorio de la Universidad Nacional está completamente acreditado y es altamente reconocido en el medio por lo que nuestra representada apoya las pruebas realizadas a los compuestos químicos analizados para determinar los valores reflejados, siendo estos de satisfacción para el solicitante Acueducto Municipal-Municipalidad d San Carlos.

El Cartel de Licitación, Licitación Abreviada 2011LA-000020-01 "Compra de Cloro y Materiales para el Acueducto Municipal" I Modificación, es claro en la descripción de los bienes por adquirir los cuales describo a continuación:

ÍTEM 1: Cloro

4000 kilos de cloro pastilla de 60-90%

ÍTEM 2: Reactivo

1000 unidades Tableta o pastilla Reactivo para cloro DPD Residual

ÍTEM 3: Materiales

No aplica para el tema en discusión

Leídos y entendidos los ÍTEMS de los bienes por adquirir deja claro que ambos compuestos tienen las mismas posibilidades de participar y de ser adjudicados. Las pruebas realizadas en el Acueducto Municipal con las pastillas de Hipoclorito de Calcio marca Accu Tab fueron altamente satisfactorias y quedó demostrado que el rendimiento de este producto es superior al otro compuesto, esto se puede verificar en la bitácora de cloración del Acueducto Municipal del último cuatrimestre del 2010. De nuevo señalo que es, de entero conocimiento del personal del Acueducto Municipal, Municipalidad de San Carlos, que siempre hemos sido claros en el porcentaje de cloro disponible que tiene el Hipoclorito de Calcio Accu Tab por lo que no consideramos necesario realizar una prueba más, basándose en algo que "reitero" es de Conocimiento de Todos los involucrados en este proceso licitatorio.

ÍTEM 2. Reactivos

Mi representada el Colono de San Carlos hace constar que el reactivo DPD 1 ofrecido para hacer las pruebas de cloro residual en agua suministrada por el Acueducto Municipal-Municipalidad de San Carlos, funciona sin ningún problema en el fotómetro marca Palintest Chlometer-Duo.

El Colono de San Carlos en su facultad de adjudicado en el Cartel de Licitación, Licitación Abreviada 2011LA-000020-01 "Compra de cloro y Materiales para el Acueducto Municipal" I Modificación, solicita basándose en los hechos descritos en el presente documento que, se mantenga en firme la notificación de Adjudicación 2011LA-000020-01 enviada el pasado 01/07/2011 a las 03:14:13 pm.

Sin más por el momento, quedo a la espera de su amable respuesta.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, nota emitida por el Ingeniero Herbert Eduardo Alfaro Acuña, representante del Almacén El Colono San Carlos S.A., referente a recurso planteado por el señor Enrique Soler Socorraz de la Empresa Continex Representaciones S.A., contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000020-01 correspondiente a la "Compra de Cloro y Materiales para el Acueducto Municipal", para lo que corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 12. Realización de reunión participativa referente al Plan Regulador en el distrito de Buena Vista.--

Se recibe nota emitida por le Director del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), la cual se detalla a continuación:

El Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) de la Universidad de Costa Rica (UCR) se encuentra realizando el Plan Regulador en el cantón de San Carlos, específicamente para los distritos de Ciudad Quesada, Florencia, Buena Vista, Palmera y el Sur de Aguas Zarcas.

Actualmente, la elaboración del Plan Regulador se encuentra en la Fase de Propuestas, en la cual se establecen una serie de regulaciones, en temas como zonificación, recurso hídrico, lineamientos de construcción, infraestructura comunal, vialidad y transporte, entre otras.

Durante esta fase, se realizan reuniones participativas con las comunidades de los distritos señalados, con la finalidad de exponer y revisar en conjunto las regulaciones establecidas, promoviendo así la participación activa de los distintos sectores y grupos sociales, articulando los intereses individuales y colectivos, en el proceso de construcción del Plan Regulador.

Por esta razón, le invitamos a participar en el proceso participativo para el distrito de Buena Vista, planificado de la siguiente manera:

Distrito Buena Vista	Fecha Jueves 28, Julio 2011	Lugar galón comunal de Buena Vista	Hora 5:00 p.m.
-------------------------	--------------------------------	--	-------------------

Esperamos contar con su presencia y participación. Para consultas y sugerencias sobre el Plan Regulador de San Carlos, puede comunicarse con el Ing. Jonathan Agüero Valverde, coordinador del proyecto y/o con la Licda. Paola Salazar Arce, encargada de los procesos participativos en los distritos; mediante los teléfonos que se indican al inferior de la página o, bien, a los siguientes correos electrónicos: jaguero@produs.ucr.ac.cr y psalazar@produs.ucr.ac.cr

La Presidente Municipal solicita que se tome nota de la presente información, dado que ya se llevaron a cabo los nombramientos en comisión para asistir a dicha actividad en el capítulo anterior.

ARTÍCULO No. 13. Solicitud de información referente al otorgamiento de patentes a portadores por parte de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe documentación emitida por el Presidente de TSC ASOTAN S.A, la cual se detalla a continuación:

El suscrito **ALVARO SALAZAR GONZÁLEZ**, de cédula y calidades ya dichas en autos y como Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de la sociedad **TSC ASOTAN SOCIEDAD ANÓNIMA**, domiciliada en Ciudad Quesada, frente al Cementerio Municipal; con cédula jurídica número **3-101-220758**; respetuosamente solicito:

PRIMERO: Mi representada en condición de representante del Foro Nacional de Taxistas del cantón de San Carlos, manifiesto que en virtud de las reformas de las leyes 3284 (Código de Comercio), Ley 7969 (Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículo Modalidad de Taxi), leyes que fueron modificadas por la Ley 8955, dichas leyes indican que el Contrato de Porteo que se establecía en el Código de Comercio, hoy día no autoriza el transporte de personas por medio de vehículos automotores dedicados al porteo, de acuerdo a la reforma a la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículo Modalidad de Taxi, se requiere entre otros permiso del Consejo de Transporte Público sujeto a las condiciones que establece el artículo 29 de la citada Ley. Dicho de otra forma, el otorgamiento de cualquier permiso o patente contraria a las disposiciones legales vigentes, contraviene el principio de legalidad de la función administrativa, y acarrearía no sólo responsabilidades civil, administrativas y también penales, para aquellos funcionarios públicos que permitan que se establezcan permisos de funcionamiento de actividades que son ilegales, como lo es el portero de personas, las cuales a través de la reforma antes citada fue declarado ilegal, por lo tanto, al otorgar permisos se debe respetar el artículo 29 de la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículo Modalidad de Taxi.

Para conocimiento de los diversos órganos y funcionarios públicos encargados de otorgar permisos de funcionamiento les aportamos una copia de la Ley 8955.

SEGUNDO: Según establece el artículo 29 de la Ley 7969 (Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículo Modalidad de Taxi), en su inciso 2 apartado d) de dicha ley, la cual transcribo parcialmente en lo que interesa: "**d) Los vehículo autorizados para el servicio especial estable de taxi, no podrán estacionarse o realizar abordaje o desabordaje de personas en las paradas dedicadas a las demás modalidades de transporte público. Las bases de operación del servicio especial estable de taxi deberán estar ubicadas a una distancia de ciento cincuenta metros, como mínimo, de la terminales oficiales de autobuses y taxi.**".

Así las cosas, el departamento de Patentes Municipales al día de hoy está permitiendo que una actividad ilegal opere en el Distrito de Quesada, para lo cual formulamos denuncia, pues existe la actividad de porteo denominado **MULTISERVICIOS MESIE DEL NORTE** que su ubica en la esquina norte del Parque de Ciudad Quesada, esquina opuesta a la Parada Oficial de Taxi; solo para mencionar un ejemplo, pero también tenemos a los portadores que se ubican costa este de Palí, y ahí existe una parada oficial de taxis precisamente constado sur de Pali.

También existe una operación ilegal o sea sin permiso, los porteadores que se ubican cien metros al norte del Hospital San Carlos, mismos que ni siquiera patente tienen.

Hacemos del conocimiento de las Autoridades correspondiente para que realicen los cierres de dichas actividades que son abiertamente ilegales y que los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos permiten, para que de forma inmediata procedan como en derecho corresponde.

TERCERO: Solicito se certifique por parte del Departamento de Patentes de la Municipalidad de San Carlos, certifique a la fecha de hoy, cuales son las personas físicas o jurídicas que se encuentran con patentes activas de porteo en el cantón de San Carlos, con la ubicación donde prestan la actividad dichos patentados.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Sección de Patentes Municipal, nota emitida por el Presidente de TSC ASOTAN S.A, mediante al cual solicitan que dicha Sección certifique, a la fecha de hoy, cuales son las personas físicas o jurídicas que se encuentran con patentes activas de porteo en el cantón de San Carlos, con la ubicación donde prestan la actividad dichos patentados, a fin de que se sirvan remitir dicha información al Concejo Municipal.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 14. Molestia por otorgamiento de permisos en el distrito de La Fortuna.--

Se recibe nota emitida por un grupo de comerciantes del distrito de La Fortuna, la cual se detalla a continuación:

Nos dirigimos a ustedes, muy cordialmente en nombre del comercio establecido en tiendas de souvenirs de La Fortuna de San Carlos, para manifestar nuestra inconformidad con ustedes, por conceder permisos para instalar toldos provisionales para ventas de artesanías en lotes baldíos, ya que esto afecta como competencia desleal a nuestra actividad. Nosotros cumplimos con toda la reglamentación, como sacar permisos del Ministerio de Salud y varios trámites más aparte de pagar alquileres e impuestos.

Consideramos que La Fortuna como centro turístico se debe ver ordenado y limpio.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por un grupo de comerciantes del distrito de La Fortuna, mediante la cual manifiestan su molestia por el otorgamiento de permisos para la instalación de toldos provisionales para ventas de artesanías en lotes baldíos, a fin de que se sirvan conocer la misma y brinden, a la mayor brevedad posible, el respectivo informe al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 15. Nombramiento de Comisión Negociadora para el aumento salarial correspondiente al segundo semestre del año 2011.--

Se recibe oficio STMSC-141-2011 emitido por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

La Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos, **(SITRAMUSCA)**, en Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 20 de julio del 2011, Acta 507-2011, Artículo 5, inciso c, **ACORDÓ:**

Según el Artículo 49, de la Convención Colectiva de los Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos, dirigirnos a ustedes con todo respeto, con el fin de llevar a cabo la **NEGOCIACIÓN DEL AUMENTO SALARIAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2011**, la cual tiene carácter de Ley.

Solicitamos se nombre la Comisión para tal efecto y nos comuniquen con antelación cuándo nos pueden atender para llevarla a cabo.

Se les recomienda además, que para dicho convenio esté presente el señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda.

SE ACUERDA:

Delegar en la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, la negociación del aumento salarial para el segundo semestre del año 2011, en representación del Concejo Municipal; trasladándose a dicha Comisión copia del oficio STMSC-141-2011 emitido por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 16. Asignación de recursos al Comité Cantonal de la Persona Joven.--

Se recibe oficio DE-174-2011 emitido por el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven, el cual se detalla a continuación:

De conformidad con lo establecido en la Ley No. 8261 del 20 de mayo de 2002, Ley General de la Persona Joven, se crean los Comités Cantonales de la Persona Joven, los cuales tienen como objetivo elaborar y ejecutar las propuestas locales y nacionales que aponen a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes.

Atendiendo al Artículo 26 de esta Ley, el cual estipula que el Consejo de la Persona Joven destinara el 22.5% de su presupuesto al financiamiento de los Proyectos de los Comités Cantonales, en proporción a la población, el territorio y al último índice de desarrollo social, sin embargo, para el 2011 se cuenta con un monto adicional de recursos procedente del sorteo de la lotería nacional como lo establece la Ley supra citada, de esos recursos al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos le corresponde la suma de $\$727.519,00$.

Por ser recursos extraordinarios los requisitos de presentación de proyectos deben ajustarse a las directrices y guía aprobadas por la Junta Directiva. Los proyectos deben responder a los principios, Unes y objetivos de la Ley General de la Persona Joven y de la Política Pública de la Persona Joven. Además, deben elaborarse bajo la Modalidad Participativa, tomando en cuenta el aporte y participación comunal en el diseño del proyecto.

El Consejo de la Persona Joven transferirá los recursos correspondientes a las municipalidades cuyos proyectos hayan cumplido con todos los requisitos establecidos.

El trámite para la ejecución de los recursos de los proyectos por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven, se regirá de acuerdo a las normas y procedimientos municipales, por lo que consideramos de vital importancia la coordinación que se realice entre el Comité Cantonal y la Municipalidad.

Lo anterior, para las previsiones que corresponda llevar a cabo a esa Municipalidad, me suscribo con las muestras de mi más alta consideración.

SE ACUERDA:

Trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, copia del oficio DE-174-2011 emitido por el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven, referente a la asignación de recursos para dicho Comité, para lo que corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 17. Solicitud de información referente a denuncia planteada por un grupo de vecinos del distrito de La Palmera contra la instalación de polleras.--

Se recibe nota emitida por el señor Ricardo Gamboa Araya, la cual se detalla a continuación:

El suscrito, RICARDO GAMBOA ARAYA, de calidades conocidas, según expediente que obra en este Municipio, con el debido y acostumbrado respeto me presento a manifestar lo siguiente:

En el mes de febrero del año en curso, este Concejo Municipal, conoció una denuncia planteada por un grupo de vecinos de la Palmera de San Carlos, en la cual se hacen acusaciones muy graves contra la actividad comercial que vengo realizando como avicultor y cuyo objetivo es dañar mi reputación, así como los intereses económicos de mi familia. -

Ante el emplazamiento que se me dio, procedí formalmente a contestar dicha denuncia, a la vez, aproveche para exponer a este Concejo una serie de planteamientos, entre estos, se solicitará a las autoridades competentes, para que supervisen en nuestro distrito, las lecherías, piñeras, comercios, urbanizaciones, etc, las cuales si producen verdadera contaminación. -

Se solicito además, se le previniera a las diferentes autoridades administrativas dar respuesta a las interrogantes que se plantearon en la denuncia, como acto previo a desestimar la misma, lo anterior para dejar demostrado que mi empresa esta a derecho y cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos legales de funcionamiento extendidos por las autoridades administrativas competentes.-

Solicité también a este Honorable Concejo, prevenir a los firmantes de la denuncia, se retractaran de todos y cada uno de los puntos en que se sustenta la denuncia planteada, de lo cual tampoco he recibido respuesta alguna.- Por el contrario, las injurias, calumnias y difamación contra mi empresa y mi familia han continuado vigentes, incluso se ha puesto en el entredicho la labor de las autoridades administrativas y de sus funcionarios.-

Así las cosas, estoy solicitando se me de repuesta de las acciones que ha tomado esta Municipalidad con respecto a las solicitudes planteadas lo que deberá hacerse en el plazo que establece la ley.-

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios, copia de nota emitida por el señor Ricardo Gamboa Araya, mediante la cual solicita información referente a denuncia planteada por un grupo de vecinos de La Palmera, contra la instalación de polleras en dicho distrito, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remitir al señor Ricardo Gamboa Araya, copia del expediente que para los efectos ha sido conformado por el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, referente a denuncia planteada por un grupo de vecinos de La Palmera, contra la instalación de polleras en dicho distrito, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 18. Solicitud de aplicación de silencio positivo.--

Se recibe nota emitida por el señor Henry Cordero Blanco, la cual se detalla a continuación:

El suscrito **HENRY CORDERO BLANCO**, mayor, cédula de identidad dos - cero quinientos quince -cero cero setenta y nueve, casado una vez, comerciante, vecino de Ciudad Quesada, La Isla, cincuenta metros norte de la pulpería, **SOLICITO**, muy respetuosamente la aplicación del instituto del **SILENCIO POSITIVO** a favor del Suscrito, por SOLICUTUD N° P07371, fechada 12 de mayo del 2011 en formulario digital y 10 de mayo del 2011, en SOLICITUD PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, para una tapia, fecha en que fue presentado, en el Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de San Carlos, fundamento la siguiente petición en:

Primero: De la fecha de presentación (10/05/2011) de la SOLICITUD PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, 10 de mayo del 2011, al día de hoy 21 de julio del 2011, han transcurrido 72 días (folios 1 y 12 del expediente 7371-2011).

Segundo: En fecha 23 de mayo del 2011, presenté ante este mismo Consejo solicitud para que se me exonerara del antejardín por motivos de seguridad familiar (ver nota).

Tercero: En fecha 24 de mayo del 2011, me notifican que NO HE PRESENTADO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE TAPIA, lo cual es ABSURDO e ilícito (ver notificación)

Cuarto: En fecha 21 de junio del 2011, me comunican que departe del Concejo que la solicitud queda pendiente por no existir reglamento en la materia (ver oficio S.M.-1246-2011).

Quinto: En fecha 30 de junio del 2011, me notifican que NO HE PRESENTADO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE TAPIA, lo cual es ABSURDO e ilícito (ver notificación).

Sexto: En fecha 30 de junio del 2011, mi esposa se presenta al Departamento de Ingeniería, le consignan a mano alzada el monto en la copia de la solicitud de permiso y le indican que está aprobado que pase a caja a cancelar 19.200,00 colones (ver folio 1 expediente 7371-2011 versus copia de solicitud de permiso).

Sétimo: En fecha 30 de junio del 2011, se presenta denuncia penal en la Fiscalía Auxiliar Penal Juvenil de San Carlos, por parte de mi hijo Fabián por los constantes inconvenientes, en parte relatados en la nota presentada al Consejo en fecha 23 de mayo del 2011 (punto dos) y resuelta el 21 de junio del 2011 (punto cuatro) - (ver copia de denuncia).

Octavo: En fecha 01 de julio del 2011, mi esposa se apersona a la caja del Banco de Costa Rica en la Municipalidad de San Carlos a cancelar los 19.200,00 colones y le indican que no existe deuda que pregunte en Ingeniería, se apersona y le indican que el permiso se rechazó. Un día antes aprobado y al siguiente rechazado, sin dar explicación, 51 días después de la solicitud.

Noveno: En fecha 06 de julio del 2011, el Lie. Humberto Quesada, solicita al Departamento de Ingeniería copia certificada y foliada del expediente de la solicitud número P07371.

Décimo: En fecha 14 de julio del 2011, entregan al Lie. Humberto Quesada, copia certificada del expediente.

Décimo primero: En revisión del expediente rola a folios 13 y 14 un oficio número DI-164-2011, de rechazo de solicitud, que nunca fue notificado, que no cumple con los requisitos mínimos de fundamentación y que es contradictorio a lo visible en folio 1, en el espacio PARA USO DE OFICINA, donde es aprobado el permiso, firmado por el Asistente de Ingeniero y por el Ingeniero Municipal.

Ante esta serie de irregularidades fuera del **PRINCIPIO DE LEGALIDAD** adiciono, doctrina, jurisprudencia y normas específicas de nuestra legislación que fundamentan la aplicación del instituto del SILENCIO POSITIVO en la presente solicitud de permiso de construcción P07371 para una tapia, misma que a la fecha han transcurrido 72 días y el departamento responsable a entrado en contradicciones SERIAS provocando una afectación psicológica, económica y moral, al Suscrito y todo su núcleo familiar, violentando como funcionarios públicos nuestros derechos según versa en nuestra Constitución Política, en numerales 50 y 51.

DICTAMEN 019 del 12/02/1990, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA , SAN JOSÉ, COSTA RICA, C-019-90
"SOBRE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO

La figura del Derecho Administrativo como "silencio administrativo", ha sido tratada por la doctrina y la jurisprudencia muy ampliamente. Señalan en este sentido los tratadistas españoles Eduardo García de Enterría y Tomás-Ramón Fernández lo siguiente:

"En ocasiones, ante la ausencia de una voluntad administrativa expresa, la Ley sustituye por sí misma esa voluntad inexistente presumiendo que, a ciertos efectos, dicha voluntad se ha producido con un contenido, bien negativo o desestimatorio, bien positivo o afirmativo.

Puede decirse, por tanto, del silencio positivo que es un verdadero acto administrativo, equivalente a esa autorización o aprobación a las que sustituye..." (Curso de Derecho Administrativo, Editorial Civitas, S.A., Madrid, 1977)."

La doctrina administrativa es unánime, por todo lado, en cuanto a que para que opere el silencio administrativo, necesariamente debe existir norma legal expresa que lo autorice.

Asimismo se señala que el silencio negativo es la regla o principio general en esta materia, de modo que el silencio positivo se conceptúa como un caso de excepción a la regla, operando igualmente en donde expresamente se señale.

El tema del silencio positivo ya ha sido tratado por esta Institución para lo cual hacemos adherencia del dictamen No C-039- 83 (02) del 12 de febrero de 1983, suscrito por el Procurador Contencioso Administrativo, Lie. Fernando Albertazzi H., en el cual señala en su dictamen, parte resolutive lo siguiente:

a)...

b) La ley No 6693 de 27 de noviembre de 1981 (creadora de ese Consejo), no contempla expresamente la figura jurídica del silencio positivo como forma de resolver

asuntos que le sean sometidos. Ello trae como consecuencia el hecho de que únicamente puede admitirse la resolución afirmativa implícita, por silencio positivo, en los casos genéricos que prevé la Ley General de la Administración Pública, sea en aquellos en los que el Consejo debe dar es una autorización o una aprobación, basada en el ejercicio de funciones de fiscalización o tutela (situación que jurídicamente no es susceptible de presentarse en el caso que se examina), o en aquellos en los que deba resolver solicitudes de permisos, licencias o autorizaciones, con la advertencia -en este último caso- de que para tales permisos, licencias o autorizaciones puedan jurídicamente darse en forma válida, la doctrina exige que exista un derecho preexistente del particular, cuyo ejercicio se encuentra restringido porque puede afectarla tranquilidad, la seguridad o la salubridad pública, o la economía del país, (véase al efecto, a Gabino Fraga, Derecho Administrativo, Editorial Porrúa, decimoséptima edición, 1977).

c) En general, el término para que se dé el silencio positivo -que es de un mes- comienza a correr a partir de que el órgano administrativo reciba la solicitud, siempre que ésta cumpla con todos los requisitos legales; ello de acuerdo con los términos del artículo 331, transcrito en lo conducente." **DICTAMEN 281 del 21/10/2002, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SAN JOSÉ, COSTA RICA, C-281-2002, 21 de octubre del 2002 "... II. Silencio administrativo**

La figura del silencio administrativo, se encuentra desarrollada en los artículos 329, 330 inciso 2) y 331 de la Ley General de la Administración Pública. La jurisprudencia ha explicado sus alcances y su contenido, en los siguientes términos:

"(...) Ante la ausencia de una manifestación de voluntad expresa por parte de la Administración, la Ley faculta, en circunstancias específicas y para ciertos efectos, la presunción de esa voluntad, ya sea un sentido negativo o desestimatorio, o bien, positivo o afirmativo. (...) El silencio positivo, en cambio, constituye un verdadero acto administrativo. Así se desprende del texto del artículo 331 de la Ley General de Administración Pública, que dispone que acaecido este "no podrá la Administración dictar un acto denegatorio de la instancia, ni extinguir el acto sino en aquellos casos y en la forma prevista por la ley". Por esta razón, el silencio negativo es la regla en esta materia, en tanto que el positivo es la excepción y como tal sólo procede en aquellos casos permitidos por el ordenamiento jurídico. El artículo 330 de la Ley General de Administración Pública, admite el silencio positivo en tres hipótesis; a) cuando se establezca expresamente; b) cuando se trate de autorizaciones o aprobaciones que deban acordarse en el ejercicio de funciones de fiscalización y tutela; y c) cuando se trate de solicitudes de permisos, licencias v autorizaciones. Por constituir el silencio positivo un acto administrativo equivalente a la autorización, licencia o permiso solicitado, dispone el artículo 331, inciso 1), citado, que la solicitud que se presente debe contener los requisitos de ley....

2. EL SILENCIO POSITIVO. El silencio positivo de la administración tiene un sentido y una funcionalidad radicalmente diferentes... Es simplemente una técnica material de intervención policial o de tutela, que viene a hacer más suave la exigencia de obtener para una determinada actividad una autorización o aprobación administrativa. En rigor, el silencio positivo sustituye esta técnica de la autorización o aprobación por la de un veto susceptible de ejercitarla durante un plazo limitado, pasado el cual lo pedido por el requirente se entiende otorgado. Puede decirse, por tanto, del silencio positivo que es un verdadero acto administrativo, equivalente a esa autorización o aprobación a las que sustituye..." (Eduardo Garda de Enterría y Tomás-Ramón Fernández, Curso de Derecho Administrativo, Editorial Civitas, S.A., Madrid, 1977).

Por consiguiente, la diferencia entre silencio positivo y silencio negativo radica básicamente en que el silencio positivo es un acto administrativo de pleno derecho, es

decir, tiene efectos jurídicos propios, generando de esta forma derechos para los administrados. En cuanto a su operabilidad, sólo aplica en cuestiones de carácter permisivo."

Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos No. 8220, consagra:

Artículo 2º Presentación única de documentos. La información que presenta un administrado ante una entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública, no podrá ser requerida de nuevo por estos, para ese mismo trámite u otro en esa misma entidad u órgano.

De igual manera, ninguna entidad, órgano o funcionario público, podrá solicitar al administrado, información que una o varias de sus mismas oficinas emitan o posean.

Para que una entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública pueda remitir información del administrado a otra entidad, órgano o funcionario, la primera deberá contar con el consentimiento del administrado.

Quedan exceptuadas de la aplicación de este artículo las personerías jurídicas.
Jurisprudencia:

Derechos del administrado y deberes de la administración, "Conlleva pues, lo expuesto, el derecho que tiene todo administrado de obtener información en cuanto se refiera a la actividad del funcionario en el desempeño de sus funciones, de sus emolumentos y de la forma en que se administran los fondos público son general y la obligación del servidor público de rendirlos a la comunidad -y a cualquier ciudadano como representante de aquélla- de quien el funcionario depende, con la única salvedad de que se trate de un secreto de Estado o de información suministrada a la administración por particulares, para gestiones determinadas, que conservarán siempre su confidencialidad siempre y cuando ésta esté constitucional o legalmente protegida."

Voto: 11356 Sala Constitucional, de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del veintisiete de noviembre del dos mil dos.-

Artículo 6º—Plazo y calificación únicos. Dentro del plazo legal o reglamentario dado, la entidad, órgano o funcionario deberá resolver el trámite, verificar la información presentada por el administrado y podrá prevenirle, por una única vez y por escrito, que complete requisitos omitidos en la solicitud o el trámite o que aclare información. Tal prevención suspende el plazo de resolución de la Administración y otorgará, al interesado, hasta diez días hábiles para completar o aclarar; transcurridos los cuales, continuará el cómputo del plazo previsto para resolver. Pronunciamientos:

" Es decir, la Ley 8220 hace expresa referencia en el artículo 6, a la obligación de la administración de resolver los trámites presentados ante su oficina dentro "del plazo legal o reglamentario dado", manteniendo lo establecido en la leyes o reglamentos específicos. De lo anterior se desprende que la Ley de estudio, no viene a cambiar los plazos estipulados para la resolución de permisos, licencias o autorizaciones en vía administrativa."C-281-2002 P.G.R Ver pronunciamiento: C- 259-2002 P.G.R.

Artículo 7º—Procedimiento para aplicar el silencio positivo. Cuando se trate de solicitudes para el otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones, vencido el plazo de resolución otorgado por el ordenamiento jurídico a la Administración, sin que esta se haya pronunciado, se tendrán por aprobadas. Producida esta situación, el interesado podrá:

-

a) Presentar una nota a la Administración donde conste que la solicitud fue presentada en forma completa y que la Administración no la resolvió en tiempo. La Administración deberá emitir, al día hábil siguiente, una nota que declare que, efectivamente, el plazo transcurrió y la solicitud no fue aprobada, por lo que aplicó el silencio positivo o bien

b) Acudir ante un notario público para que certifique, mediante acta notarial, que la solicitud fue presentada en forma completa y que la Administración no la resolvió en tiempo.

Jurisprudencia:

Por constituir el silencio positivo un acto administrativo equivalente a la autorización, licencia o permiso solicitado, dispone el artículo 331, inciso 1, citado, que la solicitud que se presente debe contener los requisitos de ley. Es decir, para que opere el silencio positivo, debe el particular haber cumplido en su gestión con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la norma, pues lo contrario implicaría la ausencia de presupuestos esenciales para la existencia del acto, no pudiendo operar el silencio cuando se omite alguno de ellos, aunque el órgano o funcionario encargado no realice la respectiva prevención... el problema realmente decisivo es el de precisar el contenido concreto de la aprobación o autorización obtenida por silencio positivo en aquellos supuestos en que la pretensión ejercitada por el particular o ente público que promueve el procedimiento no es conforme a Derecho. Tres son las soluciones posibles en principio: la primera y más radical consiste en considerar autorizado o aprobado en sus propios términos el proyecto presentado; la segunda solución, postula en favor de limitar los efectos autorizatorios o aprobatorios del silencio positivo a lo que, según la Ley, es posible autorizar a aprobar; la tercera remite a una modulación de los efectos del silencio positivo en función de la clase de defectos del proyecto base. Pero la verdad es que después de analizar en doctrina esas tres posibles soluciones, cabe considerar que en todas y cada una de ellas no es posible entender adquiridas por silencio positivo facultades en contra de las prescripciones de la ley, porque no puede admitirse que el silencio positivo prospere cuando lo que lo que resulta concedido no puede autorizarse con arreglo a la ley. En resumen, el silencio positivo suple al acto expreso, pero sólo dentro de los límites autorizados por la ley". La falta de requisitos formales o de fondo en la solicitud presentada por el administrado, aún y cuando los mismos no hayan sido advertidos oportunamente por la Administración, impide que opere el silencio positivo. 3abe señalar, a mayor abundamiento, que lo contrario podría llevar a permitir una colusión entre el administrado y la Administración, autorizando vía silencio la emisión de actos contrarios a la legislación o incluso a la moral [...]. Por lo expuesto, es deber del juzgador cerciorarse que la solicitud en cuestión cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la ley, y no limitarse a examinar únicamente los señalados como omisos por el funcionario u órgano administrativo o los que se discutan en la litis." **Voto: 00088, SALA PRIMERA, a las quince horas cinco minutos del diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro**

Pronunciamientos:

"...las solicitudes de primer grado ante la administración, como lo son permisos, licencias y autorizaciones sí son susceptibles de que se les aplique el silencio positivo a falta de resolución expresa, en razón de que estas solicitudes de conformidad con los numerales 261 inciso 1) de la Ley General de la Administración pública, el artículo 19 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 6 y 7 de la Ley de Protección al ciudadano del exceso de trámites y requisitos administrativos, indican que el procedimiento administrativo concluye con el acto final"

Dictamen C-281-2002 PGR.

Concordancias: **Ver artículos 330, 331, 139 y 261.3 L G.A.P."**

Artículo 10. —Responsabilidad de la Administración y el funcionario. El administrado podrá exigir responsabilidad tanto a la Administración Pública como al funcionario público por el incumplimiento de las disposiciones y los principios de esta Ley. La responsabilidad de la Administración se regirá por lo establecido en los artículos 190 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública; la responsabilidad civil y administrativa del funcionario público, por sus artículos 199 y siguientes, y 358 y

siguientes; la responsabilidad penal del funcionario público, conforme lo ordena la legislación penal. Para los efectos de responsabilidad personal del funcionario público, se considerarán como faltas graves los siguientes incumplimientos específicos de la presente Ley:

- a) No aceptar la presentación única de documentos.
- b) No respetar las competencias.
- c) No dar publicidad a los trámites ni sujetarse a la ley.
- d) No informar sobre el trámite.
- e) No resolver ni calificar dentro del plazo establecido.
- f) Incumplir el procedimiento del silencio positivo.
- g) No coordinar institucionalmente.
- h) Irrespetar el trámite ante única instancia administrativa.

Jurisprudencia

"Como se observa con facilidad, la norma carece de carácter auto aplicativo. La traducción de cada uno de los supuestos allí previstos en una o más sanciones efectivas solo es posible a través de los procesos disciplinarios que eventualmente sean establecidos para examinar acciones u omisiones concretas de funcionarios a quienes les sean específica e individualmente imputados. Por ende, estima la Sala que deberá ser con base en esos procesos que quepa analizar si existen o no en la especie las inconformidades constitucionales que apunta el accionante." **Exp: 02-004882-0007-CO, Res: 2002- 06813. Sala Constitucional a las catorce horas con cincuenta y un minutos del diez de julio del dos mil dos.**

Concordancias. **Ver artículos.** 9, 49 C.P, y 190 a 213, 358 a 360 LG.A.P./

PRUEBA QUE SE INCORPORA

1. Copia de expediente certificado de SOLICITUD PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN P07371, para el levantamiento de una tapia, por motivos de seguridad y tranquilidad de todo el núcleo familiar.
2. Copia de nota enviada al Consejo Municipal de San Carlos, en fecha 23/05/2011.
3. Copia de oficio S.M.-1246-2011, del Concejo Municipal de San Carlos, donde deja en espera la solicitud del suscrito por no existir Reglamento, lo cual es improcedente en la aplicación del PRINCIPIO DE LEGALIDAD.
4. Copia de NOTIFICACIÓN POR INFRACION A LA LEY DE CONSTRUCCIONES (30 DÍAS), entregada en mi casa el día 24/05/2011, indicando que no había presentado permisos.
5. Copia de NOTIFICACIÓN POR INFRACION A LA LEY DE CONSTRUCCIONES (08 DÍAS), entregada en mi casa el día 30/06/2011, indicando que no había presentado permisos, cabe indicar que este día el funcionario indicó que el espacio del antijardin, la Municipalidad iba a derribarlo, sin importar las serias agresiones que sufre mi núcleo familiar.
6. En lo que refiere a la copia de la denuncia penal, por estar involucrados menores de edad, solo se hace referencia, sin un Funcionario responsable me desea acompañar con gusto se la muestro en el Juzgado Penal Juvenil y de Familia de Ciudad Quesada.

PRETENSIÓN

1. Se aplique el instituto del SILENCIO POSITIVO, ante la SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION número P07371, por haber transcurrido un plazo de 72 días al día de hoy sumando los mismos dos meses y 12 días, plazo muy superior al mes que tenía el Departamento de Ingeniería para resolver conforme a Derecho, debidamente fundamentado.

2. Se aplique lo establecido en el Artículo 10. —Responsabilidad de la Administración y el funcionario, de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos No. 8220, sobre los Funcionarios responsable de tal aberración al PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

3. Se permita la construcción de la tapia según lo estipulado en el plano aportado en la SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION número P07371, por asuntos de seguridad jurídica a la propiedad privada, seguridad moral y física para mí núcleo familiar, con fundamento en los artículos 50 y 51 de Nuestra Constitución Política y la normativa ampliamente aquí expuesta.

NOTIFICACIONES

Para notificaciones señalo el correo electrónico hjinversiones@ice.co.cr 2461-1901 o 8928-7675, con el Lic. Humberto Quesada Ramírez. fax 2461.1900

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, copia de nota emitida por el señor Henry Cordero Blanco, mediante la cual solicita la aplicación del silencio positivo a su favor, con relación a solicitud de permiso de construcción, a fin de que se sirvan analizar la misma y procedan según corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 19. Cambio de fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias del Concejo de Distrito de La Fortuna.--

Se recibe nota emitida por el Sindico Francisco Villalobos, la cual se detalla a continuación:

Mediante está me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez informarles que se decidió cambiar la fecha de reuniones del Consejo de Distrito de La Fortuna San Carlos, y de esta forma poder estar presente en las sesiones del Consejo Municipal.

En la sesión celebrada el día 04 de julio del 2011, artículo N.9, se acuerda modificar la fecha de reuniones del Consejo de Distrito para los primeros y terceros martes de cada mes, manteniéndose el lugar de reuniones en las instalaciones de La Asociación de Desarrollo en La Fortuna San Carlos, y la hora propuesta es las cuatro y treinta de la tarde.

Dicha información para cumplir con nota N. S.M.- 0327-2011, información solicitada por el Consejo Municipal para ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia de nota emitida por el Síndico del distrito de La Fortuna, Francisco Villalobos, mediante la cual informa del establecimiento de fechas, horario y lugar en los cuales se llevarán a cabo las reuniones ordinarias del Concejo de Distrito de La Fortuna, para su conocimiento; solicitándose a su vez al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal que incluya dichos datos en el cuadro que para los efectos ha sido confeccionado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 20. Solicitud de otorgamiento de material de lastre ubicado en Boca Tapada.--

Se recibe copia de nota emitida por el Síndico Evaristo Arce y dirigida al señor Ministro de Transportes, el cual se detalla a continuación:

Reciba un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Pital de San Carlos.

ASUNTO: Solicitud de material de lastre del stop de Material ubicado en Boca Tapada de Pital, finca Los Peraza y finca de Cuyito. Se necesitan unos 2000 metros.

Motivo: En Sesión del Concejo Municipal de San Carlos, celebrada el 28 de enero del 2011 en Boca Tapada, se aprobó por unanimidad en lo posible abrir la trocha de los caminos municipales 2-10-173 de Casa lata al Río San Juan a Escuela Boca Cureña, y el camino 2-10-357, Golfito de Cureña, Santa Rita, que comunica al río San Juan.

EL Regidor Vicepresidente Municipal Don Carlos Corella ha dedicado especial colaboración para llevar acabo algunos proyectos y nos ayuda mucho en coordinar acciones ante la administración Municipal, Dirección Regional del MOPT, El CONAVI, vecinos, etc. Don Carlos Corella ha sido el gestor y principal impulsor para que nuestro Concejo de Distrito solicite tan importante ayuda de material de lastre en el stop antes mencionados.

Parte de la urgencia además de habilitar acceso por caminos intransitables, es también mejorar las rutas para poder ejecutar proyectos de electrificación que ya están aprobados en una suma importante de presupuesto por parte de Coopelesca con fondos de DESAF en convenio con la Municipalidad de San Carlos.

Nuestra Municipalidad ha realizado grandes esfuerzos abriendo trocha y colocando lastre, sin embargo necesitamos lastre de río y no tenemos por ser época de invierno con los ríos llenos.

Agradecemos en nombre de humildes pobladores del cordón fronterizo todo el gran desarrollo que ustedes están haciendo con vías de comunicación al margen del rio San Juan, además agradecemos de antemano toda ayuda que nos puedan brindar en cuanto a donación de material de lastre, y otras ayudas a las mejoras en los caminos municipales fronterizos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública, copia de nota emitida por el Síndico Evaristo Arce y dirigida al señor Ministro de Transportes, mediante la cual solicitan el otorgamiento de material de lastre ubicado en Boca Tapada, para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 21. Realización de Feria de Turismo.--

Se recibe nota emitida por la Cámara de Turismo, Industria y Comercio de la Zona Norte, la cual se detalla a continuación:

Reciban cordiales saludos de parte de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte

Por este medio deseamos informarles que nuestra cámara ha realizado una alianza estratégica con Grupo Manuel Antonio (Cámara de Turismo de Manuel Antonio), quién

este año estará realizando su cuarta feria de comercialización internacional de productos y servicios turísticos. Esta alianza se ha realizado tomando en cuenta que la zona norte es uno de los principales focos de atracción para los turistas extranjeros y nacionales, y que sin duda se ha visto afectada económicamente tanto en el sector turismo como en sus diversos sectores productivos de encadenamiento, provocando un desequilibrio económico y social en la región.

La feria de turismo está programada del 13 al 16 de Octubre-2011 y sabemos que será una excelente plataforma de promoción y posicionamiento del destino turístico zona norte.

Por este motivo deseamos invitar al comité de turismo a participar como miembro activo de la organización y desarrollo de este evento. En caso de estar interesados en participar por favor contactarme para brindarle detalles amplios del evento.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Regidora Leticia Estrada y Carlos Corella, miembros de la Comisión Municipal de Turismo, a fin de que asistan a la Feria del Turismo, la cual se llevará a cabo del 13 al 16 de octubre del 2011. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 22. Solicitud de aprobación de préstamo con el BID.--

Se recibe oficio DE-243-2011 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como nota emitida por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, los cuales se detallan a continuación:

DE-243-2011

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Actualmente se encuentra en el plenario legislativo el proyecto de ley 18.003 "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2098/OC-CR ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO CELEBRADO AL AMPARO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS. DE INVERSIÓN (CR-X1007) PARA FINANCIAR EL PRIMER PROGRAMA PARA LA RED VIAL CANTONAL (PRVC I)", sobre el cual se están discutiendo mociones por el fondo en primer debate.

Luego de una audiencia a la que fue convocada la UNGL por parte de la Comisión de Asuntos Hacendarlos, en calidad de ente gremial de los gobiernos locales, quedó plasmada la necesidad de la aprobación de estos recursos para la atención de la red vial cantonal.

Ante ello, solicitamos de forma respetuosa y bajo el amparo de la autonomía municipal que le confiere la Constitución Política a nuestras corporaciones municipales, la posibilidad de tomar un acuerdo municipal para solicitar el apoyo a los diputados (as) de la República para la aprobación y trámite rápido de este préstamo con el Banco interamericano de Desarrollo (BID).

Para ello se adjunta a este oficio un ejemplo de acuerdo que podrían tomar como base para la redacción y conocimiento en el seno del Concejo Municipal. Para cualquier

consulta adicional pueden comunicarse a los teléfonos 2280-9943 (ext 103) o al 2280-3096, correo electrónico.

Reiteramos la necesidad de unirnos como régimen municipal y la disposición que tiene la UNGL como un actor primario que incide en la política nacional para fortalecer a todas las autoridades y los gobiernos locales del país.

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa

Por este medio les remitimos un cordial saludo y los mayores deseos de éxito en las importantes labores que realizan por el bienestar económico y social en los diferentes cantones del país.

Los diputados y diputadas firmantes, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo municipal y dotar de los recursos necesarios para un desarrollo real y sostenible del régimen municipal. Consecuentes con esto, los suscritos procedimos a dar trámite expedito y dictaminar en forma unánime afirmativa al Expediente No. 18.003, "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N^D 2098/OC-CR ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO CELEBRADO AL AMPARO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN {CR-X1007} PARA FINANCIAR EL PRIMER PROGRAMA PARA LA RED VIAL CANTONAL (PRVC I)".

El proyecto aprobado en forma unánime por todos los diputados de las diferentes fracciones representadas en la comisión, destina recursos por US\$60,0 millones, a financiar el Programa de la Red Vial Cantonal. El costo total del Programa se estima en US\$75 millones, de los cuales el BID estaría financiando un 80%. El 20% restante, es decir US\$ 15.0 millones, son recursos de contrapartida nacional, que el país deberá aportar oportunamente para la ininterrumpida ejecución del Proyecto. Adicionalmente se autorizó el uso de US\$140 millones más para este fin. Es importante señalar que este proyecto representa los recursos contenidos en el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007), aprobado por Ley N° 8757 de 25 de julio de 2009, el cual destina un total de US\$ 200 millones para la red vial cantonal.

La voluntad de todos los diputados y diputadas de esta comisión se hace evidente en el trámite expedito que se le dio a este expediente, el cual inició su trámite en la corriente legislativa el 24 de febrero de este año e ingresó al orden del día de la comisión el 29 de marzo, siendo dictaminado el pasado 15 de junio. Actualmente el mismo se encuentra en su trámite de mociones de fondo vía artículo 137 del Reglamento en el Plenario Legislativo. No omitimos manifestarles, que el trámite en comisión de este proyecto en tan solo tres meses muestra una celeridad fuera de lo ordinario.

Al momento de este oficio el proyecto de ley, de un total de cuatro días de mociones vía artículo 137 previstos en el Reglamento de la Asamblea Legislativa, se encuentra en segundo día, concluidos estos se procedería a su trámite de primer debate en el Plenario.

No solo conformes con dar nuestro voto afirmativo, nos avocamos por medio de mociones en la comisión y vía artículo 137 (remitidas por el Plenario a la Comisión para su conocimiento) a establecer normas interpretativas en el contrato de préstamo que garantizarán que los recursos efectivamente llegarán a los proyectos de interés de los gobiernos locales; intentando con ello cerrar aquellos "portillos" por los cuales se pudieran usar recursos para fines diferentes a la construcción de la red vial cantonal,

tales como en otros contratos de préstamo en el pasado que se dirigieron cuantiosas sumas a consultarías.

Entre las mociones presentadas y aprobadas en forma unánime, se da mayor claridad en la programación y criterios de asignación de los recursos a los diferentes gobiernos locales, así como la rendición de cuentas ante la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público referente a la utilización oportuna, eficiente y eficaz de estos recursos. La procedencia e importancia de las mociones presentadas se evidencian en el hecho que la gran mayoría de ellas han sido aprobadas en forma unánime en la comisión.

De hecho, gracias a las mociones presentadas se mejoró el proyecto en beneficio de las municipalidades, por lo que se les indica respetuosamente que ante cualquier retraso o problema en la asignación de los recursos provenientes de este convenio de préstamo pueden remitir sus denuncias ante la Comisión de Control y Gasto Público de la-Asamblea Legislativa así como a la Contraloría General de la República.

El Regidor Carlos Corella señala que la Unión de Gobiernos Locales les solicita a todos los Concejos que le pidan a los Diputados de la Asamblea que voten el proyecto de Ley afirmativamente, indicando que él va a seguir apoyando solicitudes de este tipo.

El Regidor Elí Salas manifiesta que dicha solicitud está extemporánea, ya que el informe que se está recibiendo de la Comisión de Asuntos Hacendarios, es una solicitud extemporánea, considerando que la carta que se aprobó hace algunos días, no era un petición simple y sencilla, sino que era una carta que señalaba culpables de un proyecto de Ley.

NOTA: La discusión del presente tema queda pendiente para al próxima Sesión, por haberse agotado el tiempo.

AL SER LAS 21:00 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

